



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, honesto, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N° 037-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 21 de marzo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 008-2016-SGPCET/MDPB, de la Sub Gerencia de Promoción Comercio Empleo y Turismo e Informe N° 052-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB, de la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 008-2016-SGPCET/MDPB, de fecha 15 de marzo de 2016, la Sub Gerencia Promoción Comercio, Empleo y Turismo de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "SEMANA TURISTICA POR SEMANA SANTA 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es Incentivar la actividad turística económica dentro de nuestro Distrito de Puerto Bermúdez, dando a conocer los lugares paisajísticos con potencial turístico vivencial y de aventura dirigido a los pobladores locales y visitantes, el cual mejorará la situación económica sin alterar de manera negativa el Medio Ambiente. Consecuentemente la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 156-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 21 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "SEMANA TURISTICA POR SEMANA SANTA 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "SEMANA TURISTICA POR SEMANA SANTA 2016 EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Promoción, Comercio, Empleo y Turismo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles).**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción, Comercio, Empleo y Turismo y Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.**

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
OXAPAMPA PASCO  
GERENCIA  
Ing. Agustín R. TUIVA GAMARRA  
GERENTE MUNICIPAL

ARTG/GM.  
Distribución:  
ARCHIVO / GPOYCC / GPPR / IMAGEN INSTITUCIONAL